

ECUAPROCURE S.A.
INFORME DE COMISARIO

A los Señores miembros de la Junta General de Accionistas de ECUAPROCURE S.A.

En mi calidad de Comisario de ECUAPROCURE S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas de selección la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó la evaluación de las normas contables y financieras utilizadas, disposiciones legales emitidas en Ecuador, Así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Se destaca que durante el ejercicio económico materia de la revisión, se aplican los requisitos mínimos que debe contener un Informe de comisario de la Compañía sujeta a control de la Superintendencia de Compañía, que indica:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS:

Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Se cumplieron las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Considero que la que administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones respectivas.

La compañía ha llevado el libro de actas de Juntas de Accionistas y del directorio, conservando las disposiciones legales que rigen en la materia.

2.- ASPECTOS LABORALES.

En virtud de las disposiciones del Ministerio de Trabajo y empleo, se ha cumplido con la afiliación al IESS del personal que forma parte de la Empresa, y se reporta sus horas extras trabajadas, así como el pago de beneficios sociales y utilidades de trabajadores dentro de los plazos establecidos.

3.- ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos que determina la Ley.

La compañía en su calidad de Agente de Retención procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio adquirido y del tipo de proveedor.

4.- ASPECTOS CONTABLES.-

La sociedad a partir del año 2012 aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para PYMES, teniendo como año de transición el año 2011.

Se determinó que la cuenta Bancos, se encuentra conciliada.

Los Ingresos son reconocidos en el periodo que se realizan, se acreditan los valores en la cuenta corriente contra presentación de Facturas.

El inventario se registra el momento que se realiza la correspondiente Liquidación de Importaciones cuando corresponde o con la adquisición del bien local. Y se ha realizado la aplicación del valor neto de realización en los casos en los cuales el inventario por deterioro o por la baja rotación en la venta tiene un valor inferior al valor de costo.

Se efectuó un control físico del Inventario final de mercadería, cuya información coincide con el saldo en Libros.

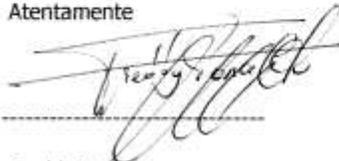
ESTADOS FINANCIEROS.

En este periodo se ha revisado los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo junto con las Notas a los Estados Financieros los mismos que son responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que se encuentran apegadas a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de la función a mi encomendada.

Por lo expuesto, anteriormente, los principios y políticas utilizadas para la preparación de los Estados Financieros son adecuados y coherentes con la normativa requerida por las instituciones de control, reflejando veracidad y razonabilidad de la Empresa ECUAPROCURE S.A. al 31 de Diciembre del 2012

Atentamente



Freddy Ponce
CC: 170906611-0
C.P.A. No. 2829-8

